

Albacete, a 18 de marzo de 2020

Estimado/a Alcalde/sa:

Desde el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete queremos trasladarle las instrucciones recibidas desde el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) en cuanto a la manera de gestionar correctamente los residuos domésticos durante el periodo de Estado de Alarma declarado por el Gobierno de España debido al COVID-19.

### **Manejo domiciliario de los residuos en hogares positivos o en cuarentena por COVID19**

Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad<sup>1</sup>, los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas) y, en su caso, el EPI del personal sanitario (excepto gafas y mascarilla<sup>2</sup>), y se han de eliminar en una bolsa de plástico (**BOLSA 1**) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (**BOLSA 1**) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (**BOLSA 2**), al lado de la puerta de salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.

La **BOLSA 2**, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de residuos domésticos en la bolsa de basura (**BOLSA 3**) correspondiente al cubo de la fracción resto. La **BOLSA 3** también se cerrará adecuadamente.

Inmediatamente después, se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

La **BOLSA 3** se depositará **exclusivamente en el contenedor de fracción resto** (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), **estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada** de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

<sup>1</sup> [https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo\\_domiciliario\\_de\\_COVID-19.pdf](https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_domiciliario_de_COVID-19.pdf)

<sup>2</sup> La mascarilla y las gafas se deben retirar fuera de la habitación del paciente, donde también habrá un recipiente a tal efecto, de características similares a las descritas anteriormente y con bolsa de plástico de cierre hermético, a las que se dará el mismo tratamiento que a la de los residuos del paciente.



**Indicaciones Gestión de Residuos en domicilios - CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE**  
**- Cod.1674075 - 18/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://cmambiente.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDLRCR-TFFNGCWK

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:  
enwk8rBmZ+XcBe3rv  
naXWG9cpeobairbtvn  
HxIhMndo=

### **Manejo domiciliario de los residuos en hogares sin positivos o cuarentena**

En el caso de los hogares sin positivos ni en cuarentena, la separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente.

Con el fin de reducir al máximo la fracción resto (o fracción seca donde sea aplicable) que llega las plantas de tratamiento, conviene recordar a la ciudadanía la importancia de optimizar la recogida separada de las distintas fracciones (papel/cartón, vidrio, envases, orgánica en su caso), y depositar en sus contenedores únicamente los residuos correspondientes a tales fracciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Amparo Torres Valencoso

VICEPRESIDENTA CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

